



2 de enero de 2023

Expediente: 2021 -00157  
Pertenenencia

Se procede a resolver sobre las fotografías de las vallas aportadas.

En las fotografías está muy pequeña la letra, debe ser la letra de tamaño no inferior a siete (7) centímetros de alto por cinco (5) centímetros de ancho, no se ve que la valla se halla fijado junto a la vía pública más importante sobre la que el predio tenga frente o límite. En suma, la valla no cumplen con los requisitos exigidos por el estatuto procesal civil, por tal razón debe repetirse de nuevo porque lo que se busca es publicidad y visibilidad.

La norma señala lo siguiente:

*“7. El demandante procederá al emplazamiento en los términos previstos en este código y deberá instalar una valla de dimensión no inferior a un metro cuadrado, en lugar visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite. La valla deberá contener los siguientes datos:*

- a) La denominación del juzgado que adelanta el proceso;*
- b) El nombre del demandante;*
- c) El nombre del demandado;*
- d) El número de radicación del proceso;*
- e) La indicación de que se trata de un proceso de pertenenencia;*
- f) El emplazamiento de todas las personas que crean tener derechos sobre el inmueble, para que concurran al proceso;*
- g) La identificación del predio.*

*Tales datos deberán estar escritos en letra de tamaño no inferior a siete (7) centímetros de alto por cinco (5) centímetros de ancho.*

*Cuando se trate de inmuebles sometidos a propiedad horizontal, a cambio de la valla se fijará un aviso en lugar visible de la entrada al inmueble.*

*Instalada la valla o el aviso, el demandante deberá aportar fotografías del inmueble en las que se observe el contenido de ellos.*

*La valla o el aviso deberán permanecer instalados hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento.”*

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 8, 13, 132, 317 y 375 del Código General del Proceso, y el artículo 6 acuerdo No.PSAA14-10118, se

### Resuelve

Requerir a la parte demandante para que repita la valla con el tamaño de la letra exigido por la norma y aporte fotografías que den cuenta de que la valla está junto a la vía pública más importante y se identifique el predio como se indicó.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez\*\*\*

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7f485255fd33021c0c56a30fe3df2ce3fd29d2eae6b0f94368b66e35885f4cd**

Documento generado en 02/02/2023 10:39:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**